



SEGUNDA ETAPA

EVALUACIÓN CURRICULAR

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSO PÚBLICO
PARA CARGO DE PSICÓLOGA/O DEL PROGRAMA DE DEFENSA
ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE
CUIDADOS ALTERNATIVOS “MI ABOGADO”
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

A. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a proceso de selección de antecedentes para concurso público para el cargo de Psicóloga/o del programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos denominado “Mi Abogado” en la Región de Arica y Parinacota, conforme a las bases aprobadas por Resolución Exenta N 459/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 y designa al Comité de Selección:

- i. **Presidente del Comité de Selección:** Director Regional de Arica y Parinacota de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, Abogado don RODRIGO FUENTES GARCÉS.
- ii. **Integrante del Comité de Selección:** Abogada Fiscalizadora del Programa “Mi Abogado” de la Región de Tarapacá, Abogada Srta. ANDREA VALDIVIA ESPINOZA.
- iii. **Integrante del Comité de Selección:** Psicóloga del Programa “Mi Abogado” de la Región de Tarapacá, Sra. BARBARA FUENZALIDA SOUMASTRE.

B. CONSTANCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE CONCURREN A CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

El Comité de Selección sesionó entre el día 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019, en la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, ubicada en calle Plaza Prat N° 570, comuna y ciudad de Iquique, concurriendo parte de los integrantes individualizados precedentemente, no obstante a lo anterior, el día 04 de marzo de 2019, el Presidente del Comité, lo hace vía conferencia desde la Ciudad de Arica.

Por otra parte, no concurrió la Psicóloga del Programa “Mi Abogado” de la Región de Tarapacá, Sra. BARBARA FUENZALIDA SOUMASTRE, a las sesiones antes indicadas por tener compromisos impostergables agendados con anterioridad con niños, niñas y adolescentes del programa “Mi Abogado” de la Región de Tarapacá.

C. SEGUNDA (2º) ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR:

En este acto el Comité de Selección lleva a efecto la 2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR, de conformidad a lo dispuesto en las bases del proceso, correspondiendo evaluar y asignar puntaje de acuerdo a los criterios dispuesto en la siguiente Tabla de ponderación:

TABLA DE PONDERACIÓN

FACTOR	SUB FACTOR	CRITERIO	PJE	MAXIMO	MINIMO
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	Estudios Especialización relacionados con el área del empleo al que se postula en materia de: – Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) – Maltrato Infantil – Reparación del daño. (Acreditados con certificado respectivo) Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.	Doctorado o Magister en las materias señaladas	05		
		Diplomados y Pos títulos de especialización en las materias señaladas	03		
		No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas	0		
	Capacitación y Perfeccionamiento relacionado con el empleo al que se postula en materia de: – Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) – Maltrato Infantil – Reparación del daño (Acreditados mediante certificado, que señale la fecha de la capacitación o perfeccionamiento y las horas cronológicas que comprendió) Sólo se considerarán aquellas actividades de capacitación y perfeccionamiento desarrolladas durante los últimos 5 años y que se encuentren concluidos totalmente.	Posee 30 o más horas en capacitación.	05		
		Posee menos de 30 horas de capacitación.	03		
		No presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas.	0		
Experiencia Profesional y Laboral	Experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión de Psicóloga/a	Más de cinco años de experiencia	05		
		De tres años y hasta cinco años de experiencia	03		
		Menos de tres años de experiencia	0		
	Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias: a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA. (Acreditado mediante certificado extendido por empleadores privados o Servicios Públicos)	Más de cinco años de experiencia	05		
		De dos años y hasta cinco años de experiencia	03		
		Menos de dos años de experiencia o bien no acredita la experiencia.	0		
PUNTACIÓN TOTAL				20	12

D. PUNTAJE OBTENIDO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR: De acuerdo a la Tabla de ponderación, resultaron aprobados o reprobado en la presente etapa, de acuerdo al siguiente puntaje:

TABLA DE PUNTAJE:

N°	Postulantes	Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación						Experiencia Profesional y laboral						Puntaje Final	Resultado	
		Doctorado o Magister.	Diplomados y Pos títulos.	No presenta documentos y los presentados no se refieren a las materias	Posee 30 o más horas en capacitación.	Posee menos de 30 horas de capacitación.	No presenta documentos que acrediten las fechas y horas de capacitación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas	Experiencia Profesional en el ejercicio de la profesión Psicóloga/a	Experiencia Profesional específica en alguna de las siguientes materias ³ :	Más de cinco años.	De tres años y hasta cinco años	Menos de tres años.	Más de cinco años.			De dos años y hasta cinco años.
1	Pamela Luna Rojo	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	Reprobada
2	Yasna Andrea Echeverría Castro	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada	
3	Darlyn Andrea Pacheco Gálvez	5	0	0	5	0	0	0	3	0	0	3	0	16	Aprobada	
4	Alejandra Andrés Cuevas Rojas	0	3	0	0	3	0	5	0	0	0	3	0	14	Aprobada	
5	Claudia Matus Figueroa	0	3	0	5	0	0	5	0	0	0	3	0	16	Aprobada	
6	Solange Angelina Cadenas Mamani	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	6	Reprobada	
7	Giovanna Marcela Taucanea Zúñiga	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobada	
8	Nedielka Yáñez Zuvic	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada	
9	Luis Torres Ossandón	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada	
10	Cristina García Corrales	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	6	Reprobada	
11	Carol Jenniffer Pohlhammer Calvo	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada	
12	Sergio Ignacio Arias Toledo	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobado	
13	Pamela Nicols Cortes Herrera	0	3	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprobada	

¹De: Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) - Maltrato Infantil - Reparación del daño

²De: Derechos de los NNA. (derechos humanos, penal o en contexto familiar.) - Maltrato Infantil - Reparación del daño

³a) En tratamiento de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o, b) En trabajo interdisciplinario como parte de equipos multidisciplinarios en áreas vinculadas a la protección de NNA.

14	Johanna Estela Ogas Ardiles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Reprobada
15	Valeria Romero Yáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Reprobada
16	Karen Lorena Medina Marín	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada	
17	Gilberto Armando Córdova Miranda	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobado	
18	Jhonatan Arenas Lozano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	Reprobada	
19	Paula Neira Adasme	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada	
20	Paz Camila Villarroel Hernández	0	3	0	5	0	0	3	0	0	3	0	0	14	Aprobada	
21	Flavia Andrea Mosquera Llanos	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada	
22	Elizabeth María Contreras Aguilar	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada	
23	Luis Marcelo López Pérez	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobado	
24	Evelyn Thompson Lillo	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobado	
25	Astrid Devotto Cortes	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobada	
26	Luisa Andrea Olguín García	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada	
27	Elena del Rosario Gallegos Tapia	0	0	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	8	Reprobada	
28	Daniela Patricia Torres Beltrán	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	10	Reprobada	
29	Andrea Alejandro González Veliz	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	Reprobada	
30	Cristóbal Felipe Rivera Gutiérrez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Reprobado	
31	Marcelo Butrón Rojas	0	0	0	0	0	0	3	0	0	5	0	0	8	Reprobado	
32	Yenny Mery Álvarez	0	3	0	5	0	0	5	0	0	3	0	0	16	Aprobada	

E. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO OBTENIDO

- 1) La postulante doña Pamela Luna Rojo, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 2) La postulante doña Yasna Andrea Echeverría Castro, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 3) La postulante doña Solange Angelina Cadenas Mamani, no acredita experiencia profesional ni laboral.
- 4) La postulante Nedielka Yáñez Zuvic, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 5) El postulante don Luis Torres Ossandón, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.

- 6) La postulante doña Cristina García Corrales, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 7) La postulante doña Carol Jenniffer Pohlhammer Calvo, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 8) La postulante Johanna Estela Ogas Ardiles, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia con menos de dos años.
- 9) La Postulante Valeria Romero Yañez, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia con menos de dos años.
- 10) La Postulante Karen Lorena Medina Marín, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 11) La Postulante Gilberto Armando Córdova Miranda, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 12) La postulante Jhonatan Arenas Lozano, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación, como tampoco, acredita experiencia profesional en el ejercicio de la profesión de Psicóloga/a
- 13) La postulante Paula Neira Adasme, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 14) La postulante doña Flavia Andrea Mosquera Llanos, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 15) La postulante doña Elizabeth María Contreras Aguilar, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 16) El postulante don Luis Marcelo López Pérez, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, no acredita experiencia laboral.
- 17) La postulante doña Evelyn Thompson Lillo, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación
- 18) La postulante doña Astrid Devotto Cortes, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia con menos de dos años.
- 19) La postulante Luisa Andrea Olguín García, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 20) La postulante doña Elena del Rosario Gallegos Tapia, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.
- 21) La postulante doña Daniela Patricia Torres Beltrán, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.

22) La postulante doña Andrea Alejandra González Veliz, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación, por otra parte, acredita experiencia con menos de dos años.

23) El postulante don Cristóbal Felipe Rivera Gutiérrez, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.

24) El postulante don Marcelo Butrón Rojas, no acredita mediante copia legalizada ante notario Estudios y Cursos de Formación Educacional ni de capacitación.

F. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron la presente etapa y, por consiguiente pasan a la fase siguiente los postulantes que a continuación se individualizan:

1. Yenny Mery Álvarez
2. Paz Camila Villarroel Hernández
3. Sergio Ignacio Arias Toledo
4. Pamela Nicols Cortes Herrera H
5. Giovanna Marcela Taucanea Zúñiga
6. Darlyn Andrea Pacheco Gálvez
7. Alejandra Andrén Cuevas Rojas
8. Claudia Matus Figueroa

G. FIRMAN LA PRESENTE ACTA:

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional de Arica y Parinacota		Entre el 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019.
Andrea Karin Valdivia Espinoza	Abogada Fiscalizadora del Programa Abogado		Entre el 28 de febrero de 2019, hasta el día 04 de marzo de 2019.